



DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019)

A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	Centro Logístico de Material de Apoyo – MAGEN (Ministerio de Defensa)	
Nº Expediente	81	
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE TAQUILLAS Y ARMARIOS ROPEROS METÁLICOS	
LOTE	LOTE 2	MUEBLES DE OFCINA GENERAL
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	E04962703 – D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación	

B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO

Organismo Destinatario	Centro Logístico de Material de Apoyo (CLOMA)	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	Capitán José Pedro Martínez Sánchez
Persona de contacto	Nombre y apellidos	José Pedro Martínez Sánchez
	Correo electrónico	Jmars11@ea.mde.es
	Teléfono	660610414

C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto sin I.I.	IVA/IGIC/IPSI	Presupuesto Total con I.I.
14.850,00 €	3.118,50 €	17.968,50 €

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)	NO
--	-----------



D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

Disponer de taquillas para guardar la ropa y otros efectos personales de una manera segura, evita pérdidas y evita también que los trabajadores tengan que transportar diariamente objetos de su casa a la empresa y viceversa, aportando así una comodidad mayor al empleado.

E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este contrato corresponden al lote 2 del Acuerdo Marco 1/2019.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Nº Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.02.19.00	TAQUILLAS Y ARMARIOS ROPEROS METÁLICOS	GUARDAR EFECTOS PERSONALES	40

Especificaciones técnicas.

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

Artículo n. 1 – *Taquillas y armarios roperos metálico*

Taquilla de vestuario, fabricada en chapa de acero de 0,8 mm de espesor y de 1,5 mm para los pies. Pliegues ocultos sin bordes ni rebabas. Puerta metálica con refuerzo. Ventilación. Interiormente está provista de dos cajones, lateral separador, estante superior con barra ropero y estante inferior. La cavidad inferior con separador para crear dos huecos diferentes (para botas y zapatos u otros enseres). Toallero y espejo, con cerradura, medidas 600x550x1900, metálicas con puerta color azul.

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas **también a las equivalentes.**

F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el



territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es “a tanto alzado”.

G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será el establecido en el acuerdo marco o el ofertado por la empresa en la licitación del acuerdo marco si fuera inferior.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección:

De lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas, con excepción de las festividades nacionales, oficiales de la Comunidad de Madrid, locales de Getafe y del Ejército del Aire y del Espacio, en el Almacén nº1 del Grupo de Abastecimientos del Centro Logístico de Material de Apoyo, sito en Avenida John Lennon, s/n 28906 Getafe (Madrid). La persona de contacto para coordinar la recepción de los bienes será el capitán José Pedro Martínez Sánchez con número de teléfono 660610414 y correo jmars11@ea.mde.es

I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos sobres electrónicos debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:

Documentación Requisitos y criterios

Todos los artículos deberán suministrarse convenientemente marcados o etiquetados con los datos suficientes que faciliten su identificación (NOC, nº de pieza y Código de Fabricante).

Durante el proceso de adjudicación, las empresas adjudicatarias estarán obligadas a entregar las fichas técnicas de los diferentes productos y materiales, quedando desestimadas sus ofertas de forma inmediata sino cumplen con las características técnicas descritas en el Documento de Licitación.

El contratista entregará con el suministro la siguiente documentación técnica:

- Declaración CE de conformidad de los materiales suministrados, o identificación en el propio artículo, con indicación de la norma a la que hace referencia, según corresponda.



- Manual de usuario, instrucciones de empleo, con indicaciones de operación y advertencias de seguridad, que incluya descripción detallada, con especificaciones y características generales de los artículos suministrados, para aquellos equipos, accesorios o herramientas que lo precisen.

La documentación técnica especificará de una forma precisa las características de los materiales objetos del presente PPT, para su completa definición, así como las instrucciones del fabricante para su uso, cuidados (almacenamiento, etc.), criterios a considerar para la baja en servicio y vida útil recomendada. Toda la documentación técnica estará redactada en idioma Castellano.

Modelo de Oferta económica y resto de criterios evaluables mediante fórmula o automáticos:

Al documento de licitación se acompañará modelo de oferta económica, según el determinado en el Anexo IV de las Instrucciones para la Licitación, personalizado para el Documento de licitación. (Nº de Expediente, Organismo interesado, etc.)

Cuando además del precio se incluyan otros criterios evaluables mediante fórmula o automáticos, se incluirá un modelo de oferta que reflejará dichos criterios.

Sobre electrónico 1.- Documentación Técnica.

Se adjuntará un archivo electrónico con la Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos.

Este archivo electrónico no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el sobre electrónico 2.

Sobre electrónico 2.- Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

Se adjuntará un archivo electrónico con la Oferta económica.

Nota 1. Plazo de presentación de ofertas

El plazo mínimo de presentación de ofertas, dependerá del importe del contrato, impuestos excluidos, de conformidad con el apartado 2 de la cláusula 27.3 del PCAP y se indicará en la invitación para presentar la oferta.

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El plazo de presentación de ofertas será el que figure en la invitación, contándose en días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de invitación.



J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

- Único criterio de valoración el precio

El único criterio aplicable será el precio, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más económica.

Para la Valoración del precio:

$$P_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_B}{O_B}\right), \text{ donde}$$

- P_i = Puntuación de la oferta a valorar.
- P = Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación, no inferior a 51.
- O_B = Oferta más baja (IVA excluido).
- O_i = Oferta a valorar (IVA excluido).
- Cuando O_i sea mayor o igual que 2 veces O_B , se asignarán 0 puntos

K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el sobre electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del sobre electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.



L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

Las ofertas se presumen valores anormales o desproporcionados en el precio total de la oferta por referencia en lo previsto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo enviará a la DGRCC, electrónicamente a través de la herramienta informática del sistema estatal de contratación centralizada, la propuesta de adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 14 22121M2660 del presupuesto de gastos de la anualidad del ejercicio 2024.



Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código / DIR3	Denominación
NIF	S2822023D	BASE AÉREA DE GETAFE ALA N 35 MDE
Oficina Contable	E02926602	Subdirección General de Contabilidad de la Dirección General de Asuntos Económicos
Órgano Gestor	EA0003016	SEA 27 BASE AEREA DE GETAFE
Unidad Tramitadora	EA0003016	SEA 27 BASE AEREA DE GETAFE
Unidad de Gasto	GE0004235	CENTRO LOGÍSTICO DE MATERIAL DE APOYO

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.



Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

Firmado electrónicamente

CORONEL JEFE DEL CLOMA